




DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---

08 MAY 2024

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

7. - 86 / 24

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA PREOCUPACIÓN POR CAÍDA DE SERVICIO ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DURANTE LAS NEVADAS.**

#### ANTECEDENTES

CONSTITUCIÓN NACIONAL

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

LEY NACIONAL 26075 RÉGIMEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LEY NACIONAL 15336 LEY DE ENERGÍA ELÉCTRICA


#### FUNDAMENTOS

La Cooperativa de Electricidad Bariloche es la empresa que brinda el servicio de electricidad en la ciudad desde 1957. A su cargo tiene la misión de cumplir con la prestación del Servicio Eléctrico y de Alumbrado Público garantizando continuidad de los mismos cumpliendo requerimientos de calidad y seguridad, acompañando con ello el crecimiento de Bariloche, Dina Huapi y zona de influencia, efectuando tareas de operación mantenimiento, renovación y expansión de las instalaciones.

Así mismo, es una empresa cooperativa que se basa en el criterio de ser "la cooperativa de la gente", acompañando el crecimiento de la ciudad.

Sin embargo, todos los años, una vez que llegan las nevadas, el servicio de electricidad cae y la ciudad queda, además de las dificultades de conexión de las rutas, sin un servicio esencial para la población.



DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---


La última nevada, ocurrida el día 4 de mayo, generó que más del 50 % de los usuarios se quedaran sin servicio eléctrico, y hasta el día de la fecha, 8 de mayo, en algunos lugares aun no se ha restablecido.

El servicio de electricidad es un servicio público esencial y básico para la población, no solamente por la necesidad de iluminación, uso de electrodomésticos, acceso a Internet, abastecimiento de agua, sino también por las características climáticas de la ciudad, gran cantidad de la población se calefacciona con electricidad debido a la falta de gas en algunos barrios.

Las nevadas en nuestra ciudad son regulares debido al factor climático, y muy esperadas por el sector turístico, ya que generan mucha promoción, y a su vez, grandes ingresos en la ciudad. Desde diferentes sectores se pone empeño en promocionar la nieve para generar ingresos con el turismo, por lo tanto es inconcebible que ante la llegada de las tan esperadas nevadas la ciudad quede en esta oscuridad y desamparo. No es viable promocionar el turismo en una ciudad donde ante la primera nevada se corta todo el suministro eléctrico, como así tampoco es justo para la población que sostiene diariamente a la cooperativa, que a pesar de los impresionantes aumentos siguen apostando al pago del suministro.

En años anteriores, en mi rol de Secretario de Desarrollo Humano, he acercado proyectos con fin social a la CEB, que hubieran prevenido en gran parte la caída de ramas sobre el tendido eléctrico, que desgraciadamente no fueron desarrollados.

En ese sentido, considero imprescindible generar este proyecto de comunicación con el fin de que la CEB realice proyectos para el mantenimiento de las líneas de conexión eléctrica, como así también los transformadores y las mejoras necesarias para garantizar el servicio, generando una inversión en la Cooperativa que garantice el suministro de electricidad en la ciudad turística y para toda la ciudadanía de Bariloche.

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



AUTOR: Concejel Juan Pablo Ferrari (JSRN)

  
**JUAN PABLO FERRARI**  
 Concejel Municipal - Bloque JSRN  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**COMUNICACIÓN**

- Art. 1º) Se comunica al Ente Nacional de Regulación Eléctrica la necesidad de fiscalizar las inversiones realizadas a fin garantizar el suministro de electricidad en la Ciudad.
- Art. 2º) Se comunica a la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales de Río Negro la preocupación ante los reiterados cortes de servicio eléctrico.
- Art. 3º) Se comunica al Ejecutivo Municipal la necesidad de articular con la CEB gestiones necesarias para garantizar el suministro de electricidad en la Ciudad en las nevadas.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.